



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 25 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8519/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N°8381, de fecha 20.08.2015., se autoriza comisión de servicios a Talca a los funcionarios; **NELSON BUSTAMANTE AGURTO, YESENIA ASENCIO FUENTES Y ELIZABETH PARADA CAMPOS**.
- 2.- **QUE**, los cupos de inscripción al curso de capacitación "Sistema de Recursos Humanos Municipales y Servicios Incorporados" son limitados.

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 8381, de fecha 20.08.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Archivo,
Finanzas (02),
Personal.